República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000038

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC.

Se comunica al público que la compañía extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril (2) y 12 de abril del 2005, respectivamente. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1501 de 19 de abril del 2005 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril del 2005.

1. Nacionalidad: panameña

2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.

3. Actividad autorizada: "La siembra, cultivo, producción, cosecha, comercialización nacional e internacional, importación y exportación de flores, productos agrícolas, así como de bienes y servicios que tengan relación con la actividad agropecuaria..."

   Las actividades de la compañía PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., en ningún caso se cumplirán a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley de Consultoría, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros y Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía

4. Capital asignado: USD $ 2.000,oo dólares de los Estados Unidos de América.

5. Representante en el Ecuador: Sr. Olimpo Fidel Alvarez Alvarez, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de mayo del 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

GPL/mfc
Ext. 122
T. 8973

Recibido
3 - Mayo - 2005
15 H 00
Dr. Wilson Alvarez.